PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 727.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CODE 100 S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389. ----------

- 1 -

Asunción, 22 *de* noviembre *de 2022*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 107/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, por el cual se eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389,*----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389, ----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-002128; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 609 de fecha 04 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389.*----------

Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389. ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de las siguientes ofertas abiertas: CODE 100 S.A., DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA y VIT S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2022, luego del análisis de las documentaciones presentadas manifiesta cuanto sigue: «...Se constata que los precios presentados por los oferentes VIT S.A. y CODE 100 S.A. se encuentran por debajo del 25% con relación al precio de referencia, y en virtud a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la DNCP, en su artículo 4, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a dichos oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado (...) El oferente VIT S.A. no dio respuesta en el plazo establecido y en vistas a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 Artículo Nº 4 donde se Indica ¨Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada¨por lo cual el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta presentada por VIT S.A. El oferente CODE 100 S.A. da respuesta de componentes de su precio unitario y justificación del mismo, analizada en detalle en el Item 5. ANÁLISIS DE PRECIOS del presente documento por el Comité Evaluador, considerando válida dicha justificación y declarando válido su precio ofertado (...) cabe mencionar que la oferta con el menor precio recae en la empresa CODE 100 S.A.» ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 727.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CODE 100 S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389. ----------

Que, el Comité de Evaluación, concluye que la firma CODE 100 S.A., cumple con todos los requisitos sustanciales y formales de la licitación tales como, capacidad financiera, experiencia requerida, capacidad técnica, y recomienda al señor ministro: « ...Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC" – PLURIANUAL – ID 418389. al oferente CODE 100 S.A., RUC 80080610-7, por un monto total de G. 202.709.420 (guaraníes doscientos dos millones setecientos nueve mil cuatrocientos veinte)...». --------

Que, por Dictamen UOC Nº 107/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en su parte conclusiva menciona que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, por tanto eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la Máxima Autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: "Adjudicar por el total, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidad, al oferente CODE 100 S.A., con 80080610-7 (...) por un monto máximo de ₲ 202.709.420 (guaraníes doscientos dos millones setecientos nueve mil cuatrocientos veinte) y un monto mínimo ₲ 101.354.710 (guaraníes ciento un millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez)"----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 242/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "Por tanto, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime; para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 06/2022 "Adquisición de tokens certificados digitales para MITIC - Plurianual" - ID N° 418.389, al oferente CODE 100 S.A., RUC 80080610-7, conforme al detalle expuesto en los Antecedentes y, habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites para la adjudicación del presente proceso.".-

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 194/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestaria respectiva.----------

Que, el presupuesto de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2022 aprobado por Ley Nº 6873/2022, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ---*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma CODE 100 S.A., RUC 80080610-7, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.389, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Token de Seguridad/Certificados Digitales	Unidad	Evento	290	580	349.499	202.709.420
						PRECIO TOTAL EN GUARANÍES:	202.709.420

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.--*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.--*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución. ---------------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. --*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro